

RESOLUCIÓN AGPE N° 279/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL ID N° 461.456", CON ID N° 473.878.

Asunción, 16 de septiembre de 2025

VISTA: La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución AGPE N° 85/2025 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025",

La Resolución AGPE N° 249/2025 "Por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 para la "Contratación de Seguro de Edificio, declarado desierto en el ID N° 461.456", con ID N° 473.878",

El Memorando DOC N° 065/2025 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

Que, el Decreto N° 2264/2024, dispone en su Artículo 102. Designación del Administrador de contrato. *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Artículo 48. Adjudicación. *La Adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente...*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N° 279/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL ID N° 461.456", CON ID N° 473.878.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE N° 85/2025, recomienda: *Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme a los dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General, salvo mejor parecer:*

➤ *ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 "Contratación de Seguro de Edificio, declarado desierto en el ID N° 461.456" con ID N° 473.878, a la firma LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con RUC N° 80022376-4, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Edificio, según lo establecido en la EETT del PBC	Unidad	Mes	12	607.354	7.288.244
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						Gs 7.288.244

Que la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Memorando DOC N° 65/2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a conocimiento y consideración el Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.



RESOLUCIÓN AGPE N° 279/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL ID N° 461.456", CON ID N° 473.878.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 "Contratación de Seguro de Edificio, declarado desierto en el ID N° 461.456" con ID N° 473.878, a la firma **LA RURAL S.A. de Seguros**, con RUC N° 80022376-4, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Edificio, según lo establecido en la EETT del PBC	Unidad	Mes	12	607.354	7.288.244
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						Gs 7.288.244

Artículo 2º- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes

Artículo 3º- DESIGNAR al Lic. Diego Oscar Peña Garay, con C.I.C. N° 2.028.001, como Administrador del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional 10/2025 "Contratación de Seguro de Edificio, declarado desierto en el ID N° 461.456" con ID N° 473.878.

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo